

Ciudad de México a 8 de abril de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-CMX-2025-23361

FOLIO: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250320-17921-2519

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICOS, ENERGÍA, TECNOLOGÍA, SIMILARES Y CONEXOS

NOMBRE DE LA PATRONAL: SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO, S.A. DE C.V

TRAMITE: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20240508-31636-5079

ANTECEDENTE: JLCA/SACC/01674/2018/I

CONSTANCIA DE LEGITIMACIÓN: 3675/2022

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente:

En razón de lo anterior **ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL** presentado, cuyo **Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año a partir del UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fue bajo protesta de decir verdad, han sido considerados de **buena fe** por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercitará las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 398 y 399, 399 bis y 399 ter, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal precitada.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que **la próxima revisión deberá ser de la totalidad del contrato colectivo**, para lo cual, deberá someter el respectivo convenio a la aprobación de los trabajadores cubiertos por el mismo, en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250320-17921-2519-2
Nombre del firmante: Jorge Luis Pinal Molina
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento de Organización y Logística. JP
Fecha y Hora de Certificación: 8 de abril de 2025 22:56:54
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
5ed1b0c033a261ea8cc0b01dcadb7ef8171c4b56bf4560b652a1cc7838939d4efc0cfed61f4c9f998e22afa46ed0392e8e6e
9a304e31aca5c1c8ef3a6c17a044c78050ecacfe7454a75a718ee817c0d1ef53c2472b7c060864370962ad57acef9f2e17e4
6bd1d9053e31786ba1ad1252a271f426bf00e73b08793a7702d71c6ec3cbf85c4026068834ba10b9241e00234a539da8d874
3515775c1d19889a691352ed62537857210f5d7b1750a865759374a81047f904d79a0b53c7f9d81eaca7fb0696ec4bf365f3
5daf9119fbf4766aba410825d30dea46c657c8f1af4d44bba1a221d0544f04faa105391cce14f26303ffa1056e909e5c9d7a
f1fd7be97b7a



Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590- B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la **DECLARATORIA** de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFRL-06- 07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; artículo **TERCERO** fracción IV del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Gírese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Maestro en Derecho Jorge Luis Pinal Molina, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Constancias de Representatividad** de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250320-17921-2519-2
Nombre del firmante: Jorge Luis Pinal Molina
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento de Organización y Logística. JP
Fecha y Hora de Certificación: 8 de abril de 2025 22:56:54
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
5ed1b0c033a261ea8cc0b01dcadb7ef8171c4b56bf4560b652a1cc7838939d4efc0cfed61f4c9f998e22afa46ed0392e8e6e
9a304e31aca5c1c8ef3a6c17a044c78050ecacfe7454a75a718ee817c0d1ef53c2472b7c060864370962ad57acef9f2e17e4
6bd1d9053e31786ba1ad1252a271f426bf00e73b08793a7702d71c6ec3cbf85c4026068834ba10b9241e00234a539da8d874
3515775c1d19889a691352ed62537857210f5d7b1750a865759374a81047f904d79a0b53c7f9d81eaca7fb0696ec4bf365f3
5daf9119fbf4766aba410825d30dea46c657c8f1af4d44bba1a221d0544f04faa105391cce14f26303ffa1056e909e5c9d7a
f1fd7be97b7a